



ANDREW M. CUOMO  
Gobernador

SHEILA J. POOLE  
Comisionada Interina



Octubre de 2015

Estimado(a) Director(a):

### Niños de UPK en programas de cuidado de menores en edad escolar

El reglamento de cuidado diurno infantil (Parte 413) define ambos términos: preescolar y menor en edad escolar. Basándonos en las definiciones, los niños que están en los programas de Prekindergarten Universal (UPK, por sus siglas en inglés) no son elegibles para inscribirse en los programas de cuidado diurno infantil para niños en edad escolar. Sin embargo, dada la rápida expansión de prekindergarten y el compromiso del Gobernador Cuomo con el programa estatal de prekindergarten universal de día completo, la Oficina de Servicios para Niños y Familias (OCFS, por sus siglas en inglés) ha estado trabajando para establecer políticas que satisfagan las necesidades de las familias y los menores que están participando en los programas UPK ubicados en las escuelas. *Declaración de política 00-3 de la OCFS: [La inscripción de niños de prekindergarten en los programas de cuidado de niños en edad escolar](#)* describe las circunstancias bajo las cuales los niños en edad preescolar tendrán permitido asistir a un programa de cuidado diurno y la necesidad de una exención de la OCFS aprobada para hacerlo. Puede encontrar esta política en:

<http://ocfs.ny.gov/main/childcare/policias/default.asp>.

### Tarifa del mercado para niños de prekindergarten en los programas de cuidado de niños en edad escolar:

La tarifa del mercado que se aplica para los niños que tienen edad para asistir a prekindergarten y que asisten a un programa de cuidado de niños en edad escolar es la misma tarifa para los niños de 6 a 12 años en el mismo programa. El distrito de servicios sociales debe aplicar las tarifas de mercado de medio día como el límite máximo de pago cuando los servicios de cuidado diurno infantil se proporcionan por **al menos tres, pero menos de seis, horas al día**. Las tarifas de mercado de medio día también deben aplicarse a los niños a quienes se proporciona el cuidado antes y/o después de la escuela, por menos de tres horas al día en centros de cuidado infantil o programas de cuidado de niños en edad escolar que no cobran una tarifa por hora.

### Información importante sobre capacitación de RCP/primeros auxilios

El contrato de la OCFS con el Consejo Nacional de Seguridad para proporcionar oportunidades de capacitación de RCP/primeros auxilios a los empleados de los centros de cuidado diurno infantil **finalizará el 31 de diciembre de 2015**. A pesar del hecho de que la OCFS ya no establecerá más contratos con esta organización, la capacitación del Consejo Nacional de Seguridad en primeros auxilios y RCP seguirá siendo aceptada como una que cumple con el requisito normativo.

**A partir del 1 de enero de 2016, la OCFS ya no ofrecerá plazas de capacitación para primeros auxilios/RCP a través de un proveedor de capacitación contratado.** Los empleados y los encargados del cuidado que deseen

realizar la capacitación en primeros auxilios/RCP deben coordinar las clases de certificación por su cuenta. Seguirá habiendo financiamiento del Programa de Incentivos para la Educación (EIP, por sus siglas en inglés) para quienes sean elegibles y elijan organizaciones de capacitación en el Registro de ASPIRE.

## ¡La nueva página web de capacitación está aquí!

La página web de capacitación de la OCFS tiene un nuevo diseño. Verá que el nuevo diseño es fácil de usar, con un menú desplegable por área temática, para fácil acceso a la información que está buscando. Visite la nueva página en: <http://ocfs.ny.gov/main/childcare/child-care-training.asp>

### NY-Alert



NY-Alert es el sistema de riesgos y notificaciones del Estado de Nueva York que permite que personas del público en general tengan la opción de elegir si reciben notificaciones automáticas en el caso de eventos climáticos que afecten a todo el estado, cierres de carreteras en su área, reportes de personas desaparecidas conocidos como Alertas Amber o Silver u otras situaciones de emergencia como derrames de materiales peligrosos. NY-Alert es gratuito y funciona por medio de suscripción. Los usuarios pueden elegir cómo desean recibir las notificaciones: por teléfono celular, correo electrónico y otras tecnologías.

También puede seleccionar el tipo de notificaciones y las áreas geográficas de las cuales desea recibir los avisos. Para inscribirse en línea, visite:

. Si no tiene acceso a Internet, también puede registrarse para NY-Alert llamando al 1-888-697-6972.

## Administración de medicamentos

### Medicamentos de emergencia

Los medicamentos de emergencia se **limitan** a autoinyectores de epinefrina, difenhidramina en combinación con el autoinyector, inhaladores para asma y nebulizadores. El reglamento define cómo y bajo qué circunstancias estos medicamentos de emergencia especificados pueden administrarse a los niños bajo cuidado infantil. Los programas deben consultar el reglamento para tener un claro entendimiento de las reglas relacionadas con la administración de estos medicamentos de emergencia. Esto no significa que no existan otros medicamentos de emergencia, pero la administración de cualquier otro medicamento de emergencia requiere que el programa obtenga la autorización para administrar el medicamento.

### Planes de atención médica

El plan de atención médica aprobado de un programa especifica cuándo y bajo qué circunstancias pueden administrarse los medicamentos. Los programas deben seguir su plan aprobado y todos los planes de atención médica individuales registrados.

### Permisos y actualizaciones de los planes de atención médica individuales

- Siempre que se hagan cambios al plan de atención médica de un menor con **necesidades de atención médica especiales**, o al personal del programa que preste los cuidados, el plan de atención médica individual del menor debe actualizarse.
- Adicionalmente, si el personal del programa que presta los cuidados cambia, los nuevos encargados del cuidado recién designados deben recibir las instrucciones directamente de los padres del menor o del proveedor de atención médica.

Comuníquese con el encargado de licencias o registros si tiene preguntas acerca de la autorización de su programa para administrar medicamentos.

### Capacitación para la administración de medicamentos (MAT, por sus siglas en inglés)



La autorización para administrar medicamentos a menores bajo cuidado es un beneficio para los padres y los menores, y una ventaja de mercadeo para los proveedores. Los padres buscan en Internet programas de cuidado diurno infantil que ofrecen este servicio, ya que muchos no pueden salirse del trabajo para administrar los medicamentos. La OCFS exhorta a los programas de cuidado diurno infantil para

que aprovechen los fondos de la OCFS disponibles para la capacitación en administración de medicamentos y los servicios de consultor de atención médica de las Agencias de Recursos y Referencias para Cuidado Infantil (CCR&R) en el desarrollo de un plan de atención médica para su programa. Adjunto encontrará un folleto que explica cómo obtener la certificación MAT. Para acceder al folleto en español, visite: [https://www.ecetp.pdp.albany.edu/downloadfiles/MAT/MAT\\_ESPANOL.pdf](https://www.ecetp.pdp.albany.edu/downloadfiles/MAT/MAT_ESPANOL.pdf).

## Pasantes en los programas de cuidado diurno infantil

Los pasantes que participan en los centros o en los programas de cuidado infantil de niños en edad escolar pueden cumplir una de dos funciones: **voluntario o miembro del personal**.

**Voluntario:** Si él/ella está cumpliendo el papel de un voluntario, puede estar presente en las aulas con el propósito de ayudar con el cuidado de los niños o con la operación del programa. Un voluntario no puede contarse en el índice de supervisión y no puede dejarse sin alguien que lo supervise cuando tiene niños a su cargo. Si el pasante (voluntario) tiene el potencial de tener **contacto regular y sustancial** con los menores inscritos en el programa, deben tomársele las huellas digitales y la información debe enviarse para una verificación en la base de datos del Registro Central del Estado y una verificación en la lista de exclusión del personal del Centro de Justicia, y debe completar y presentar una Declaración de Antecedentes Penales y un Certificado Médico que incluya una prueba de TB. Los certificados médicos de la escuela secundaria o de la universidad pueden sustituir como un equivalente aprobado.

**Miembro del personal:** Un pasante también puede participar como miembro del personal, como un maestro de grupo o maestro asistente. Los pasantes que estén en puestos de enseñanza deben contar con las aptitudes normativas para el puesto, cumplir con los requisitos normativos de capacitación, y deben tomársele las huellas digitales, y deben completar la información necesaria que debe enviarse para una verificación en la base de datos del Registro Central del Estado y una verificación en la lista de exclusión del personal del Centro de Justicia. Además, el pasante debe completar y presentar una Declaración de Antecedentes Penales y un Certificado Médico que incluya una prueba de TB. Las declaraciones médicas de la escuela secundaria o de la universidad pueden sustituir como un equivalente aprobado. La edad mínima de un miembro del personal es de dieciséis años.

Comuníquese con su encargado de licencias o registros si necesita asistencia técnica en este tema.

## El Registro Aspire

Recomendamos enfáticamente que todos los proveedores de cuidado infantil y su personal aprovechen la ventaja de y utilicen el Registro Aspire para mantener los registros de capacitación del personal y los registros de desarrollo educativo y profesional. Para poder recibir el crédito apropiado de capacitación en Aspire, y con su encargado de licencias o registros cuando se lleva a cabo una inspección de los registros del sitio, por favor asegúrese de que todos los documentos de capacitación incluyan lo siguiente:

- Nombre de la persona que recibió la capacitación
- Título de la capacitación
- Nombre y firma del instructor
- Título profesional o campo de especialidad del instructor
- Temas del reglamento de la OCFS cubiertos
- Fecha de la capacitación (mes/día/año)
- Cantidad de horas de capacitación
- Organización de capacitación (si aplica)

El Registro Aspire verifica e ingresa el crédito de capacitación específico al Registro de Desarrollo Profesional de una persona, por lo tanto, se necesita documentación para cada participante. Se aceptará un certificado de capacitación para una persona, un registro de capacitación que incluya toda la información enumerada arriba o el expediente estudiantil. No se otorgará un crédito de capacitación cuando los documentos estén alterados o cuando los certificados contengan varios nombres.

Como recordatorio, **una persona no puede recibir crédito de capacitación por la misma capacitación recibida más de una vez en un período de dos años.** Para obtener más información o ayuda para crear una cuenta, puede llamar al 718-254-7716 o visitar: <http://www.nyworksforchildren.org/Aspire/Aspire.aspx>

## Prevención de la influenza



Estamos de nuevo en esa época del año: la temporada de influenza. La mejor forma de prevenir la influenza estacional es obtener una vacuna anual contra la influenza. Los bebés y los niños pequeños están en mayor riesgo de enfermarse gravemente si se contagian de influenza. El Departamento de Salud del Estado de Nueva York y los Centros para el Control de Enfermedades federales recomiendan que todas las personas de seis meses de edad y mayores se vacunen contra la influenza estacional tan pronto como la vacuna esté disponible. Los programas tienen la obligación de publicar material educativo sobre la influenza a la vista de las personas para asegurarse de que las familias estén informadas y conozcan los beneficios de las vacunas contra la influenza. Puede encontrar la guía de la influenza estacional en: <http://www.health.ny.gov/publications/2423.pdf>. Gracias por su colaboración en publicar esta información importante. Si desea más recursos sobre la prevención de la influenza, visite: [www.healthychildren.org](http://www.healthychildren.org) o [www.health.ny.gov/](http://www.health.ny.gov/) en donde puede encontrar la publicación en otros idiomas.

## Competencia social

Se ha demostrado que su papel en ayudar a los niños a una edad temprana a desarrollar habilidades sociales y emocionales los prepara para un futuro sano. Esto incluye intervenciones de conducta positiva y políticas en cuanto a la expulsión de menores de los programas de educación y cuidado a una edad temprana, y evaluaciones del desarrollo para niños en riesgo de padecer retrasos cognitivos o del desarrollo.

Un nuevo estudio de 20 años indica un enlace entre las habilidades sociales de los niños en kindergarten y su bienestar durante la adultez temprana, de acuerdo con los resultados publicados en el *[American Journal of Public Health](#)*. Los niños que eran más propensos a “compartir” o “colaborar” en kindergarten tenían también más probabilidades de obtener una educación superior y mantener empleos a tiempo completo casi dos décadas después, determinó el estudio. Los estudiantes a los que les faltaban estas habilidades de “competencia social” tenían más probabilidades de enfrentar más resultados negativos para la edad de 25 años, incluidos problemas de abuso de sustancias, dificultades para encontrar un empleo y altercados con la ley. Para leer el artículo completo, visite: [http://www.rwjf.org/en/library/articles-and-news/2015/07/new-research-children-with-strong-social-skills-in-kindergarten.html?cq\\_ck=1436985387433](http://www.rwjf.org/en/library/articles-and-news/2015/07/new-research-children-with-strong-social-skills-in-kindergarten.html?cq_ck=1436985387433)

## Manténgase al día

- ❖ Asegúrese de que la OCFS tenga una **lista del personal** actualizada de su programa. Esto significa que debe notificar a su encargado de licencias o registros siempre que añada o elimine un empleado de su programa. Las actualizaciones pueden entregarse por teléfono, por correo electrónico, por escrito o en persona durante una inspección. Un listado actual de los empleados tal como se mantiene en la base de datos de la OCFS también se ve reflejado en el Registro Aspire, por lo que asegurarse de que estos registros sean correctos y estén actualizados es muy importante.
- ❖ ¿Está buscando una copia de la notificación de publicación para cumplir con la **prohibición de armas de fuego** en las instalaciones de los centros de cuidado infantil, los centros de cuidado infantil de niños en edad escolar y los programas de centros de cuidado diurno infantil pequeños? La encontrará en: <http://ocfs.ny.gov/main/childcare/letterstoproviders/2015/Firearms%20Notice.pdf>. Esta notificación, exigida por el reglamento desde el 1 de junio de 2015, debe publicarse de una manera visible y a una distancia razonable de cada entrada del programa de cuidado infantil.

- ❖ El **Kit de herramientas de estándares de nutrición** desarrollado por la OCFS y el CACFP para ayudar a cumplir los nuevos requisitos del 1 de junio de 2015 para los programas basados en centros está disponible en: [http://nydontraining.health.state.ny.us/nutrition\\_standards\\_toolkit\\_june2015/](http://nydontraining.health.state.ny.us/nutrition_standards_toolkit_june2015/). Si actualmente participa en el CACFP, ya cumple y excede los estándares de nutrición de la OCFS que se tratan en este kit de herramientas.
- ❖ Manténgase al tanto de las últimas noticias y actualizaciones en el [sitio web de la OCFS](#) para:
  - FORMULARIOS
  - POLÍTICAS
  - SOLICITUDES
  - CAPACITACIÓN

Si tiene preguntas acerca de algo de esta carta, comuníquese con su encargado de licencias o registros. Nuestros mejores deseos para un otoño seguro y colorido.

Atentamente,



Janice M. Molnar Ph.D.  
Vice Comisionada  
División de Servicios de Cuidado Infantil

**Si necesita leer esta carta en español, visite el portal de la División de Servicios de Cuidado Infantil en <http://www.ocfs.state.ny.us/main/childcare/letters.asp>. Si no tiene acceso a la Red o Internet, contacte al encargado de licencias o registros para recibir ayuda.**